11.2 Los funcionarios civiles al servicio de la Administración Militar, aprobados con plaza, deberán aportar copia íntegra, debidamente autorizada, de su hoja de servicios.

11.3 Los que hayan alegado derecho a «plaza de gracia» lo acreditarán mediante la certificación o certificaciones correspondientes, y si la concesión lo ha sido mediante Orden ministerial o Resolución publicada en el «Boletín Oficial del Estado» o «Diario Oficial de Marina», bastará con que citen el número y fecha de aquel en que se haya publicado o remitan fotocopia simple de la página o páginas en que se haya efectuado esa publicación. En el caso de haberle sido concedido ese derecho por medio de Orden comunicada directamente al interesado, remitirá copia o fotocopia de la misma, debidamente compulsada. Deberán remitir, además, la certificación exigida con carácter general que se menciona en el párrafo a) del punto 11.1.

11.4 Sin perjuicio de las responsabilidades a que hubiere lugar, quedarán anuladas todas las actuaciones de quienes dentro del plazo indicado, y salvo los casos de fuerza mayor libremente apreciados por el Departamento de Personal de la Armada, no presentaran la referida documentación, o cuando de la que hubieren aportado resultase no ser cierto alguno de los extremos alegados en su solicitud de admisión.

12. *Nombramiento.*

Transcurrido el plazo de presentación de los documentos que determina el punto 11, el Almirante Jefe del Departamento de Personal procederá, mediante la correspondiente Resolución, que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» y «Diario Oficial de Marina», al nombramiento de Sargentos primeros alumnos Ayudantes Técnicos Sanitarios a los opositores que resulten admitidos.

13. *Curso de adaptación.*

13.1 En la Resolución anteriormente citada figurará la fecha de su presentación en la Escuela de Suboficiales de la Armada, sita en San Fernando (Cádiz), en donde realizarán un curso de adaptación militar, marinera y profesional, de seis meses de duración, que se compondrá de dos partes trimestrales, una militar y marinera en la citada Escuela y otra profesional en el hospital de la Zona Marítima del Estrecho, o dependencias de dicha Zona que designe la autoridad jurisdiccional correspondiente.

13.2 Finalizado con aprovechamiento el curso de adaptación, a propuesta de la Dirección de Enseñanza Naval, serán ascendidos a Brigadas Ayudantes Técnicos Sanitarios, escalafonándose, con arreglo a la puntuación resultante de las notas obtenidas en la oposición y curso de adaptación, a continuación de los Brigadas de dicha especialidad.

13.3 Los Sargentos primeros alumnos que no superen el curso de adaptación quedarán privados de la categoría militar que se les había conferido y perderán todo el derecho derivado del concurso-oposición, sin perjuicio de que les sea de abono el tiempo que hubieren permanecido como alumnos.

14. Las presentes bases y cuantos actos administrativos se deriven de ellas y de la actuación del Tribunal podrán ser impugnados por los interesados en los casos y en la forma que establece la Ley de Procedimiento Administrativo, adaptada a los Ministerios Militares por Decreto 1408/1968, de 2 de junio («Boletín Oficial del Estado» número 148).

15. Se reserva el derecho a los actuales Sanitarios de la Armada, que en el futuro obtengan el título de Ayudante Técnico Sanitario, a escalafonarse en el lugar que les corresponda, con arreglo a la antigüedad que ostenten en la Armada, de acuerdo con lo establecido en el punto 2 del artículo 501 del Reglamento de Especialistas de la Armada, aprobado por Orden ministerial delegada número 320/1981 («Diario Oficial de Marina» número 46/1982).

Madrid, 11 de abril de 1984.—P. D., el Director de Enseñanza Naval, Rafael Ceñal Fernández.

ANEXO

(Anverso)

MODELO DE INSTANCIA SOLICITANDO TOMAR PARTE EN EL CONCURSO-OPOSICION PARA INGRESO EN LA SECCION DE SANIDAD DE LA ESCALA BASICA DEL CUERPO DE SUBOFICIALES DE LA ARMADA

(Póliza de 25 pesetas)

Don ..... (1), con documento nacional de identidad número ....., desea tomar parte en la convocatoria anunciada por Orden ministerial número ..... («Boletín Oficial del Estado» número .....), para ingresar en la Sección de Sanidad de la Escala Básica del Cuerpo de Suboficiales de la Armada, significándole que concurren en él las circunstancias siguientes:

Fecha de nacimiento ..... de ..... de 19....., natural de ....., provincia de ....., calle ....., número ....., hijo de don ..... y de doña ....., con residencia en ....., provincia de ....., calle ....., número ....., condición ..... (2), estado civil .....

(3) Ejército al que pertenece .....
Empleo .....
Arma o Cuerpo .....
Procedencia ..... (4)
Destino .....

Se halla en posesión del título de Ayudante Técnico Sanitario o de Diplomado en Enfermería (táchese lo que no proceda), no ha sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio de la Administración del Estado en cualquiera de sus esferas, de las Comunidades Autónomas o de la Administración Local o Institucional, ni se halla inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas y carece de antecedentes penales por la comisión de delitos dolosos. Se encuentra en posesión de los beneficios de plaza de gracia por Orden ministerial de ..... de ..... de 19..... («Diario Oficial» número .....).

Acompaña justificante de haber abonado la cantidad de 500 pesetas por derechos de examen y dos fotografías.

Caso de obtener plaza, se compromete a entregar en la Dirección de Enseñanza Naval la documentación que al dorso se detalla, dentro del plazo que fija el artículo 11 de la Orden ministerial de convocatoria.

Por lo expuesto, solicito de V. E. ser admitido a la oposición indicada.

....., ..., de ..... de 1984

(Firma del interesado, nombre y dos apellidos, legibles)

Excmo. Sr. Contralmirante, Director de Enseñanza Naval.—Cuartel General de la Armada, C/Montalbán, 2, Madrid-14.

(Reverso)

DOCUMENTOS QUE SE COMPROMETE A APORTAR CASO DE OBTENER PLAZA

1. Certificado del acta de nacimiento, literal y no extracto.
2. Certificado del Registro Central de Penados y Rebeldes del Ministerio de Justicia.

Explicación de las llamadas

(1) Nombre y apellidos, con mayúsculas.
(2) Civil o militar.
(3) Si procede.
(4) Profesional, complemento o funcionario.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y HACIENDA

9632 *RESOLUCION de 10 de abril de 1984, de la Delegación de Hacienda de La Coruña, referente al concurso para la provisión de tres plazas de Habilitados de Clases Pasivas del Estado en la circunscripción de esta Delegación.*

En cumplimiento de acuerdo de la Dirección General de Gastos de Personal, de 22 de marzo próximo pasado, se convoca concurso para cubrir tres plazas de Habilitados de Clases Pasivas del Estado en el ámbito de esta Delegación de Hacienda, con arreglo a las normas contenidas en el Decreto de 12 de diciembre de 1958, en el epígrafe 23 del título XIII de la Circular para el Servicio Provincial de Clases Pasivas ,de 1 de junio de 1955, y, en cuanto resulte de aplicación, en particular el número dos de su artículo cuarto, el Decreto 1411/1968, de 27 de junio.

Los concursantes deberán presentar las solicitudes en esta Delegación de Hacienda o en los lugares señalados en el artículo 66 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo.

El plazo de presentación de instancias es de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Las solicitudes deberán ser justificadas en la forma establecida en las disposiciones antes citadas, se dirigirán al ilustrísimo señor Delegado de Hacienda de La Coruña y, aparte de la documentación que pruebe los méritos alegados por el interesado, deberán unirse a la misma, en el acto de su presentación o en el mismo plazo de treinta días hábiles, los siguientes documentos o los que puedan legalmente suplirlos:

Dos fotografías tamaño carné.
Certificación de la partida de nacimiento.
Certificación de la inscripción en el Colegio Oficial de Habilitados de Clases Pasivas de La Coruña.
Certificación acreditativa de haber superado las pruebas de aptitud para el ejercicio de la profesión de Habilitados de Clases Pasivas.
Certificación facultativa de no padecer defecto físico ni enfermedad que imposibilite para el ejercicio de la profesión de Habilitado de Clases Pasivas.

Declaración jurada de no estar incurso en ninguna de las causas de incapacidad prevista en el artículo 14 del Decreto de 12 de diciembre de 1958, ni en la incompatibilidad que determina el artículo 15 del mismo Decreto y sobre si le afecta o no, y en qué grado, la incompatibilidad relativa prevista en el artículo 16, también del Decreto citado.

La tramitación del concurso y la provisión de las vacantes en cuanto no se ha determinado expresamente en los párrafos que anteceden, se ajustará en todo a lo previsto al efecto en los artículos 10 al 16, ambos inclusive, primer párrafo del artículo 22 y artículo 53 del Decreto de 12 de diciembre de 1958.

La Coruña, 10 de abril de 1984.—El Delegado de Hacienda.—5.640-E.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

9633 *RESOLUCION de 26 de marzo de 1984, del Tribunal del concurso-oposición a la plaza de Profesor agregado de «Antropología» de la Facultad de Biología de la Universidad de Barcelona, por la que se cita a los señores opositores.*

Se cita a los señores opositores admitidos a la plaza de Profesor agregado de «Antropología» de la Facultad de Biología de la Universidad de Barcelona, convocada a concurso-oposición, en turno libre, por Orden de 10 de diciembre de 1981 («Boletín Oficial del Estado» de 9 de febrero de 1982), para efectuar su presentación ante este Tribunal el día 6 de junio de 1984, a las trece horas, en el Departamento de Antropología de la Facultad de Biología de la Universidad Complutense de Madrid y hacer entrega de una Memoria, por triplicado, sobre el concepto, métodos, fuentes y programa de la disciplina, así como de los trabajos científicos y demás méritos que pueden aportar, rogando a los señores opositores acompañen una relación por quintuplicado de dichos trabajos.

En este acto se dará a conocer a los señores opositores los acuerdos del Tribunal en orden a la práctica de los dos últimos ejercicios.

Madrid, 26 de marzo de 1984.—El Presidente del Tribunal, José Pons Rosell.

9634 *RESOLUCION de 12 de abril de 1984, del Tribunal del concurso-oposición, turno libre, para la provisión de una plaza en la disciplina «Teoría de las Artes» (Facultad de Filosofía y Letras), en el Cuerpo de Profesores Adjuntos de Universidad.*

Se convoca a los señores opositores admitidos al concurso-oposición, turno libre, para la provisión de una plaza en la disciplina «Teoría de las artes» (Facultad de Filosofía y Letras), convocado por Orden de 24 de julio de 1981 («Boletín Oficial del Estado» de 24 de agosto), para que efectúen su presentación ante este Tribunal el día 4 de junio de 1984, a las once horas, en el seminario número 215 de «Estética», edificio A de la Universidad Complutense (Filosofía y Letras), haciendo entrega de los trabajos profesionales y de investigación y, en todo caso, del programa de la disciplina.

El Tribunal dará a conocer a los señores opositores los acuerdos para la realización del tercer ejercicio, y se verificará el sorteo para determinar el orden de actuación, si ha lugar.

A continuación dará comienzo el primer ejercicio.

Madrid, 12 de abril de 1984.—El Presidente del Tribunal, Emilio Lledó Iñigo.

MINISTERIO DE TRANSPORTES, TURISMO Y COMUNICACIONES

9635 *RESOLUCION de 26 de abril de 1984, del Tribunal calificador de las pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo Especial de Observadores de Meteorología, por la que se señalan la fecha, lugar y horas de realización del primer ejercicio.*

Reunido el Tribunal calificador que ha de juzgar las pruebas selectivas para cubrir plazas vacantes en el Cuerpo Especial de Observadores de Meteorología, convocadas por Orden de 29 de julio de 1983 («Boletín Oficial del Estado» número 226, de 21 de septiembre) se acuerda que:

La realización del primer ejercicio tendrá lugar el día 21 de mayo de 1984 en el Aula 1-1-G del Pabellón nuevo de la Escuela Técnica Superior de Arquitectura de la Universidad Politécnica de Madrid (Ciudad Universitaria), a las horas que se señalan a continuación:

A las diez: Turno restringido y letras A y B del turno libre.
A las once: Letras C, CH, D y E del turno libre.
A las doce: Letras F y G del turno libre.
A las trece: Letras H, I, J, K, L y LL del turno libre.
A las dieciseis: Letra M del turno libre.
A las diecisiete: Letras N, O, P y Q del turno libre.
A las dieciocho: Letras R y S del turno libre.
A las diecinueve: Letras T, U, V, X, Y y Z del turno libre.

Las letras expresadas se refieren a la inicial del primer apellido de los opositores admitidos, que deberán ir provistos de máquina de escribir mecánica y documento nacional de identidad, según se advertía en la convocatoria.

Madrid, 25 de abril de 1984.—El Presidente del Tribunal, Carlos María Contreras Viñals.

MINISTERIO DE CULTURA

9636 *CORRECCION de errores de la Orden de 10 de febrero de 1984 por la que se convoca concurso de traslados entre funcionarios del Cuerpo Facultativo de Archiveros y Bibliotecarios para proveer diversas plazas de archivos, bibliotecas y mixtas.*

Advertido error en el texto remitido para su publicación de la citada Orden, inserta en el «Boletín Oficial del Estado» número 60, de fecha 10 de marzo de 1984, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En la página 6798, en la segunda columna, donde dice: «Sevilla, Archivo de la Audiencia Territorial de Sevilla, Director.», debe decir: «Sevilla, Archivos de la Audiencia Territorial y Delegación de Hacienda de Sevilla, Director.».

MINISTERIO DE ADMINISTRACION TERRITORIAL

9637 *RESOLUCION de 6 de abril de 1984, del Instituto de Estudios de Administración Local, por la que se eleva a definitiva la lista de admitidos y excluidos, se hace público el Tribunal calificador y se señala el comienzo de los ejercicios del concurso-oposición libre para provisión de plazas de funcionarios directivos del Instituto.*

En cumplimiento de lo dispuesto en la base 4, apartado 4.3 y 4.4, y base 5, apartado 5.1, de la Resolución de este Instituto de Estudios de Administración Local, de 7 de octubre de 1983 («Boletín Oficial del Estado» número 276, del 18 de noviembre siguiente), por la que se convoca concurso-oposición libre para la provisión de plazas de funcionarios Directivos y la no presentación de reclamaciones a la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos («Boletín Oficial del Estado» número 67, de 19 de marzo de 1984), a la vista de las propuestas formuladas por los Organismos interesados, resuelvo:

Primero.—Elevar a definitiva la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos al concurso-oposición libre para provisión de plazas de funcionarios Directivos del Instituto de Estudios de Administración Local, aprobada por Resolución de 23 de febrero de 1984 e inserta en el «Boletín Oficial del Estado» número 67, del 19 de marzo siguiente.

De acuerdo con las normas de la convocatoria (4.4), los interesados podrán interponer recurso de alzada ante el Ministro de Administración Territorial, en el plazo de quince días hábiles siguientes al de la publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Segundo.—Designar el siguiente Tribunal calificador:

Presidente:

Don Luciano Parejo Alfonso, Director del Instituto de Estudios de Administración Local y, como suplente, don Carlos Carrasco Canals, Subdirector del Centro.